

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA****Servicio de Educación****Concesión y denegación de subvenciones de la línea 14 – Apoyo a niñas y niños con dificultades en el aprendizaje, curso 2020-2021**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 30 de octubre de 2020, se ha aprobado la concesión y denegación de subvenciones de la línea 14 – Apoyo a niñas y niños con dificultades en el aprendizaje, curso 2020-2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y en el punto b) del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se publica para general conocimiento lo siguiente:

Aprobación de la concesión y denegación de subvenciones de la línea 14 – Apoyo a niñas y niños con dificultades en el aprendizaje, curso 2020-2021.

Con fecha 24 de julio de 2020 se publicaron en el BOTHA la convocatoria pública y bases específicas reguladoras de ayudas para el apoyo a niñas y niños con dificultades en el aprendizaje, curso 2020-2021 (línea 14), que fueron aprobadas en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 10 de julio de 2020. El extracto de la convocatoria se publicó en el BOTHA de 24 de julio de 2020, a partir del cual comenzó a contar el plazo para presentación de solicitudes.

En aplicación de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la ordenanza municipal reguladora de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y de conformidad con lo establecido en las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2020, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 9 de diciembre de 2019, se ha reunido el órgano de valoración y ha elaborado propuesta de concesión y denegación de subvenciones acerca de las solicitudes presentadas a la citada convocatoria.

Resultando que existe suficiente consignación en el presupuesto de gastos vigente, partida 2319 02 3261 48004 del presupuesto municipal de 2020 del Departamento de Educación y Cultura, la Concejala Delegada del Departamento de Educación y Cultura, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 24 de febrero de 2020, sobre delegación de competencias, eleva a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente,

Propuesta de acuerdo

1. Aprobar y conceder las ayudas relacionadas en el Anexo I adjunto, a favor de los Centros Educativos y del alumnado beneficiario que se detallan en el mismo, para el curso escolar 2020-2021, por el importe que se indica para cada una de ellos, lo que hace un importe total de 163.425,00 euros.

2. Abonar el importe de subvención concedido, que se realizará en dos pagos: un primer pago de 54.474,00 euros serán con cargo a la partida presupuestaria 2319 02 3261 48004 del presupuesto municipal para 2020; y un segundo pago, de 108.951,00 euros, con cargo al presupuesto municipal para 2021, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente en dicho presupuesto destinado para tal fin.

3. Denegar las ayudas a los centros educativos y al alumnado que figuran en el Anexo II, por no cumplir los requisitos de la convocatoria que se detallan en el mismo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de octubre de 2020

La Concejala Delegada del Departamento de Educación y Cultura
ESTÍBALIZ CANTO LLORENTE

ANEXO I: ALUMNADO ADMITIDO, SUBVENCIÓN CONCEDIDA E IMPORTE DE CADA UNO DE LOS DOS PAGOS A REALIZAR

CENTRO EDUCATIVO	Solicitudes	ALUMNADO ADMITIDO		TOTAL	TOTAL SUBVENCIÓN	IMPORTE PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020	IMPORTE PERIODO ENERO-JUNIO 2021
		Secciones Individuales	Secciones Grupales				
CEIP ABENDAÑO IKASTOLA HLHI	7	6	0	6	2.772,00	923,00	1.849,00
CEIP ABETXUKO IKASTOLA HLHI	1	1	0	1	482,00	154,00	308,00
CEIP ADURTZA IKASTOLA HLHI	16	9	0	9	4.158,00	1.386,00	2.772,00
CEIP ANGEL GANIVETHIZARRA-SIA, LUCIA HLHI	14	8	0	8	3.696,00	1.232,00	2.464,00
CEIP ARANBIZKARRA IKASTOLA HLHI	19	12	0	12	5.544,00	1.848,00	3.696,00
CEIP ARANTZABELA IKASTOLA HLHI	14	14	0	14	6.468,00	2.156,00	4.312,00
CEIPS ARMENTIA IKASTOLA HLBIHP	3	1	2	3	1.191,00	397,00	794,00
CEIP PEDRO IGNACIO BARRUTIA IKASTOLA HLHI	16	16	0	16	7.392,00	2.464,00	4.928,00
CPEIP'S CARMELITAS SAGRADO CORAZON HLBIHP	2	2	0	2	924,00	308,00	616,00
CPEIP'S SAGRADO CORAZON HLBIHP	3	1	0	1	482,00	154,00	308,00
CEIP DIVINO MAESTRO-MARIA DE MAEZTU HLHI	9	9	0	9	4.158,00	1.386,00	2.772,00
CPEIP'S CALASANZ HLBIHP	13	13	0	13	6.006,00	2.002,00	4.004,00
CEIP ERREKABARRI HLHI	5	5	0	5	2.310,00	770,00	1.540,00
CEIP IBAIONDO HLHI	13	13	0	13	6.006,00	2.002,00	4.004,00
CPI IKASBIDEA IPI	9	1	0	1	482,00	154,00	308,00
CPEIP'S INMACULADA CONCEPCION HLBIHP	6	6	0	6	2.772,00	924,00	1.848,00
CEIP JUDIMENDI HLHI	8	7	0	7	3.234,00	1.076,00	2.158,00
CEIP LAKUABIZKARRA HLHI	23	23	0	23	10.626,00	3.542,00	7.084,00
CEIP LANDAZURI IKASTOLA HLHI	11	11	0	11	5.082,00	1.694,00	3.388,00
CEIP A. LÓPEZ DE GUERERU-J. MARDONES HLHI	3	3	0	3	1.386,00	462,00	924,00
CEIP LUIS DORAO HLHI	10	8	0	8	3.696,00	1.232,00	2.464,00
CEIP LUIS ELEJALDE-ROGELIA DE ALVARO HLHI	3	3	0	3	1.386,00	462,00	924,00
CEIP MARTURRI HLHI	8	7	0	7	3.234,00	1.076,00	2.158,00
CPEIP'S NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES HLBIHP	13	10	0	10	4.620,00	1.540,00	3.080,00
CEIP MIGUEL DE CERVANTES HLHI	25	21	0	21	9.702,00	3.234,00	6.468,00
CPEI NC LEARNING INVESTIGATION CENTER HIP	2	2	0	2	924,00	308,00	616,00
CPEIP'S NIÑO JESUS HLBIHP	12	11	0	11	5.082,00	1.694,00	3.388,00
CEIP ODON DE APRAIZ IKASTOLA HLHI	15	15	0	15	6.930,00	2.310,00	4.620,00
CEIP PADRE ORBISO HLHI	7	1	0	1	482,00	154,00	308,00
CEIP RAMON BAIJO HLHI	8	8	0	8	3.696,00	1.232,00	2.464,00
CEIP SALBURUA HLHI	6	4	2	6	2.577,00	859,00	1.718,00
CPI SAMANIEGO IPI	24	24	0	24	11.088,00	3.696,00	7.392,00
CEIP SAN IGNACIO HLHI	4	4	0	4	1.848,00	616,00	1.232,00
CEIP SAN MARTIN HLHI	15	15	0	15	6.930,00	2.310,00	4.620,00
CPEIP'S SAN VIATOR HLBIHP	1	1	0	1	482,00	154,00	308,00
CEIP SANTA MARIA DE VITORIA HLHI	8	8	0	8	3.696,00	1.232,00	2.464,00
CPI SANSOMENDI IPI	5	5	0	5	2.310,00	770,00	1.540,00
CEIP TOKI EDER IKASTOLA HLHI	13	13	0	13	6.006,00	2.002,00	4.004,00
CEIP UMANDI IKASTOLA HLHI	12	10	2	12	5.349,00	1.783,00	3.566,00
CPEIP'S URKIDE HLBIHP	10	9	0	9	4.158,00	1.386,00	2.772,00
CEIP ZABALCANVA HLHI	10	9	0	9	4.158,00	1.386,00	2.772,00
TOTAL	406	349	6	355	163.425,00	54.474,00	108.951,00

ANEXO II: ALUMNADO NO ADMITIDO

CENTRO EDUCATIVO	TOTAL DE ALUMNADO NO ADMITIDO	NO LE CORRESPONDE POR CURSAR UN NIVEL SUPERIOR A 2º DE EPO Y NO PROCEDER DE LA CONVOCATORIA ANTERIOR	NO LE CORRESPONDE POR SER LA TERCERA VEZ QUE SOLICITA LA AYUDA	NO LE CORRESPONDE POR NO PERCIBIR AYUDA DEL GOBIERNO VASCO EN EL CURSO 2019-2020
CEIP ABENDAÑO IKASTOLA HLHI	1		1	
CEIP ADURTZA IKASTOLA HLHI	7	3	1	3
CEIP ANGEL GANIVET-IZARRA-STALUCIA HLHI	6			6
CEIP ARANBIZKARRA IKASTOLA HLHI	7			7
CPI IKASBIDEA IPI	8	8		
CEIP JUDIMENDI HLHI	1			1
CEIPS SAGRADO CORAZON HLBHIP	2	2		
CEIP LUIS DORADO HLHI	2		1	1
CEIP MIGUEL DE CERVANTES HLHI	4		1	3
CEIP MARITURRI HLHI	1			1
CEIPS NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES HLBHIP	3	2		1
CEIPS NIÑO JESUS HLBHIP	1	1		
CEIP PEDRO ORBISO HLHI	6	5		1
CEIPS URKIDE HLBHIP	1			1
CEIP ZABALGANA HLHI	1			1
TOTAL	51	21	4	26